

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al fomento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, van gan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no se nos envíen, aunque no se les de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 psts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUJETOS: Del día, 10 céntos; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

INserciones

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. 25 céntos. línea en la 3.ª. 50 céntos, después de la Miscelánea. 1 pia. en la 1.ª (pago anticipado)
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana. —8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado)

De actualidad.

Tristes y desventuradas son las consideraciones que se desprenden del estado social de hoy, y mas tristes y desconsoladoras serán las que se desprendan o experimenten en el día de mañana, si los hombres de Gobierno no prestan toda su actividad intelectual y preferente atención a escogitar los mas eficaces remedios para haber de conjurar la penuria y decadencia que va invadiendo a muchas clases sociales de España.

Demasiado conocemos nuestra incompetencia para acometer la árdua empresa de tratar la gigantesca cuestión del estado social; en cambio, nos sobra patriotismo, y el interés del bien general nos impulsa a iniciar la cuestión, siquiera sea para haber de estimular a los hombres competentes y a las autoridades.

Impulsanos tambien la extrañeza que nos causa el silencio de los diputados de la Nación, y la indiferencia de los escritores públicos, que ante una cuestión tan grave no hagan resonar su potente voz cerca de las gradas del poder, demostrando con sus propios colores los lúgubres cuadros que ya se dejan entrever, y tratando de llenar la cuestión, desentrañen sus causas y busquen el remedio que puede conjurar tamaños males.

Si conseguimos mover la atención y actividad de los hombres competentes y autorizados para ocuparse de esta cuestión, habremos hecho un gran beneficio al país, y satisfecho a un tiempo nuestras aspiraciones; y contando con la indulgencia de nuestros lectores aportaremos algun pequeño contingente para que sirva de punto de partida a los que nos sucedan.

La gran mayoría de los contribuyentes están ya muy resentidos por lo abrumador de los impuestos; de aquí el que haya propietarios que a trueque de no pagar sus crecidos impuestos abandonen su hogar y su patrimonio y se trasladen a vivir a otro punto, como ha sucedido en muchos pueblos; esto mismo se repite por otras partes, disminuyendo por tanto el número de contribuyentes y creándose a la vez una nueva amortización, sin provecho, por falta de compradores y arrendatarios.

Las ciencias, las artes, la industria, el comercio caminan en muchas partes a la ruina; la clase media que ha sido siempre la que más se ha agitado en el desenvolvimiento de los medios de riqueza, está reducida a la escasez, y muerta en su consecuencia la vida social.

La agricultura que constituye uno de los medios más generales de la riqueza española va decreciendo pasmosamente; los labradores que hoy se conservan son los obligados a seguir, por labrar terrenos propios, y no encontrar quien los tome en venta ni en arrendamiento; de los restantes, los unos están embargados por no poder pagar los impuestos y los otros se presentan en quiebra por no poder satisfacer sus alcances.

¿Y cuál es la situación de los propietarios en el presente y en el porvenir? Muy angustiosa es su actual situación y más angustioso aun será su porvenir.

Por más lúgubres y exajerados que parezcan estos cuadros no representan con exactitud la situación del contribuyente. ¡No parece sino que todo conspira contra él, no obstante de ser tan digno de mejor suerte!

Crecido número de investigadores y comisionados circulan por los pueblos, que son otros tantos empleados indirectos que viven a expensas del pobre industrial.

Bastennos estas leves indicaciones sobre la cuestión social para estimular a los hombres más llamados por su competencia a ocuparse de ella y hacer resonar su autorizada palabra en las esferas del poder, é informar a los que rigen los destinos del país del ruinoso estado de los pueblos y del lamentable porvenir que nos espera.

¿Y cual será el eficaz remedio que pueda contener la ruina que nos amenaza? A los diputados de la nación y a los escritores públicos confiamos esta empresa, y en demanda de tal cometido queremos excitar su patriotismo, abriéndoles, aunque torpemente, el ca-

mino, consignando algunas de las más urgentes necesidades que hay que remediar:

1.º Rebaja proporcionada y equitativa en los impuestos, con baja tambien de los tipos de cobranza para que la vida se pueda llevar y deje de ser tan cara como lo es hoy por lo crecido de los tributos.

2.º Una rebaja tambien proporcional y equitativa en las tarifas de la contribucion industrial, con el fin de que puedan emprender alguna industria, los que están retraidos y empobreciéndose; ocasionando esto al propio tiempo una baja que de seguro se tiene que sentir en el producto de esa contribucion, pues a no dudarlo, siendo los tipos bajos habrá más industriales, más matrículas y más ingreso para el Tesoro público. Y además debe obligarse a contribuir a ese inmenso capital que en grandes negocios de banca, de préstamo y de otras suertes obtienen enormes utilidades sin producir ningún ingreso al Estado, cuando debia producirlos cuantiosísimos; formando este privilegio el más inícuo contraste.

3.º Reformar los amillaramientos haciendo que entren a contribuir grandes masas de propiedad oculta. Para esto deberían hacerse encabezamientos con las provincias y con los ayuntamientos.

4.º Establecer las posibles economías en todos los ramos de la administración pública; y a propósito se nos ocurre hacer algunas preguntas sobre puntos que ignoramos, y es a saber: ¿Están o no concluidas las ventas correspondientes a la desamortización? ¿Existe el mismo número de empleados en sus respectivos negociados? ¿Y los rendimientos que hoy produce, en el caso de no haber concluido, son lo bastante para pagar los empleados que hay? ¿Y en el caso de haber ya concluido es de necesidad el sostener esos mismos empleados?

Y para terminar: si el cuerpo contribuyente es digno de consideraciones y de mejor suerte, siquiera sea porque sostiene y da vida al Estado, ¿por qué no se le evitan tantas gravosas contingencias y tantos males? ¿Para qué sirven los representantes que envía al Parlamento?

F. S.

El estudio del Derecho militar.

Si la guerra puede definirse diciendo que es la lucha armada entre agrupaciones humanas que constituyen o aspiran a constituir personalidades jurídicas; si en tanto que no existen tribunales que diriman las cuestiones que pueden suscitarse entre dos o más pueblos o estados nacionales, será la guerra la que en definitiva venga a dar la razón al más fuerte o al más afortunado; si el derecho y las leyes de la guerra forman hoy parte integrante del derecho de gentes; y por último, si el estado militar requiere una legislación en que se atienda a las especiales funciones que el ejército ha de cumplir así en paz como en guerra, claro aparece que en el derecho militar se comprenden desde las cuestiones más fundamentales del organismo nacional, hasta los pormenores que regulan la administración de justicia en las relaciones individuales.

La legislación militar dispone que el oficial ejerza las funciones de fiscal, como en efecto las ejercen los ayudantes en los regimientos o los oficiales a quienes se nombra para que desempeñen este cargo en las capitánías generales; la legislación militar dispone que los oficiales particulares en los consejos de guerra ordinarios y los oficiales generales en los consejos de guerra extraordinarios sean jueces de hecho y de derecho; esto es, concede a los oficiales la capacidad bastante, no solo para apreciar la criminalidad de los hechos, sino tambien para aplicar la ley en la medida que a cada caso corresponde.

El gobernador de una plaza sitiada y el general en jefe de un ejército en campaña, se hallan investidos de facultades legislativas dentro de ciertos límites, que no pecan de estrechos. Y si el general en jefe manda un ejército que opera en territorio extranjero, en las capitulaciones de las plazas, en la imposición de ciertas cargas, en el respeto y aún protección a los intereses de los neutrales, se han de resolver puntos muy controvertibles de derecho internacional; y del acierto de estas resoluciones puede depender la salvación o la ruina de la patria y el honor o la deshonra de la bandera nacional.

No parece necesario esforzarse los argumentos expuestos para que fácilmente se comprenda que el estudio del derecho militar debiera constituir una parte importantísima de la enseñanza en los colegios y academias militares. Y ahora es ocasión de comparar los que debiera ser y lo que realmente ha sido hasta hace poco tiempo la enseñanza jurídico militar de los oficiales del ejército.

Recuerda el autor de estas líneas que todo lo que se le exigió que pudiese para darle el derecho, o mejor dicho, para imponerle la obligación de instruir causas, y juzgar y sentenciar como juez de

hecho y de derecho cuando para ello hubiese motivo, se reducía a saber de memoria un centenar, poco más ó menos, de artículos de las *Reales Ordenanzas*, y algunas fórmulas prácticas de la documentación procesal. Un compendio de las *Ordenanzas* que llevaba por lema los versos de los *Axiomas militares* del sargento mayor D. Nicolás de Castro, que dicen:

En costumbres y en valor
para en paz y en guerra obrar,
la divisa militar
debe ser siempre el honor;

y otro compendio de los cuatro tomos en cuarto de los *Juzgados militares*, de D. Felix Colon de Larriategui, que se habían reducido a un tomo en octavo; esta era la biblioteca que habíamos tenido que reunir para estudiar y ser aprobados há poco más de treinta años en el colegio de artillería, de todos los conocimientos de derecho militar que en aquel entonces se exigían a los que seguimos la carrera de las armas.

Justo es decir que en los vigentes cuadros de estudios de las academias militares se ha dado alguna mayor extensión de la que antes tenían a las asignaturas de derecho militar; pero aún así y todo, entre lo que se enseña de esta materia y lo que el oficial llega a las altas jerarquías de la milicia y ejerce el cargo de gobernador de una plaza sitiada ó de general en jefe de un ejército en campaña.

Algo podría remediarse la insuficiencia de los estudios jurídico-militares de los oficiales del ejército, si en las universidades los que se consagran al conocimiento de las leyes, y para aplicarlas en la práctica como jueces y abogados, ó ya para cambiarlas, mejorándolas como juriscónsultos que buscan la conformidad entre el derecho escrito y el derecho constituyente, cursasen una asignatura de derecho militar; y esto que siempre hubiese sido conveniente, hoy parece necesario, si se tiene en cuenta el derecho que se ha concedido a los abogados para que puedan ser defensores de los militares ante los consejos de guerra.

El aumento de asignatura de derecho militar en las universidades para los que aspiran a ser abogados, sería muy conveniente, no solo por razones apuntadas, sino tambien porque serviría de estímulo a los militares, y acaso les impulsaría a fijar su atención en la importancia de las leyes de la guerra y de la constitución legal de los ejércitos. Y más aún; la enseñanza del derecho militar popularizaría, es poco universalizaría el conocimiento, valga la frase, de esta gran verdad; la ciencia de la guerra, la milicia no es más ni menos que la ciencia del Estado en guerra, como la política es la ciencia del Estado en paz; y de aquí se deduce que el político, el estadista, el hombre de Estado, no puede ser ajeno al estudio de las cuestiones militares; que al fin y al cabo, si en la antigüedad se dijo que la fuerza era la última razón de los Estados y de los pueblos. La fuerza separada de la razón es la barbarie; pero la razón sin la fuerza, si al individuo puede alcanzarle la gloria del mártir, a las naciones solo puede darles la vida de la decadencia y la muerte sin honra.

LUIS VIDART.

Solidez comercial.

En porvenir tal vez no lejano ha de sufrir una completa transformación esa rueda social indispensable llamada comercio. La historia señala como una necesidad imperiosa para el hombre el tráfico mercantil, de tal modo que, relatando las diversas frases porque este ha pasado desde luengos tiempos, puede escribirse la historia de las naciones. Dime lo que necesitas comprar, y te diré quién eres; lo que quieres vender, y te diré lo que puedes.

Segun es mayor ó menor el grado de cultura é ilustración de un pueblo, crece ó disminuye su comercio hasta el punto de poderse asegurar que reina completamente la barbarie allí donde es nulo el cambio de mercancías. Para marchar, pues, a la cabeza de las naciones, ó cuando menos obtener un primer lugar entre ellas, precisa producir mucho y consumir mucho. Esto hoy en nuestra Patria no es factible; producimos poco, y en cuanto a consumo apenas gastamos lo imprescindible.

Es debida, a nuestro entender, esta deficiencia, no a las condiciones del suelo que habitamos cuya feracidad es envidia de otros países; tampoco a la falta de cultura de nuestra sociedad, pues dígame lo que se quiera existen entre nosotros inteligencias capaces para dirigirlo todo y brazos...; lo que sobran son brazos para trabajar.

El carácter apático de los españoles en general; la sobriedad a que nos hallamos acostumbrados; la resistencia al sufrimiento y penalidades; y aquel modo especial de ser que a todos nos domina y que hicieron nacer el *qué importa* característico de nuestra raza, son las condiciones que hacen que marche-

mos algo retrasados en el camino del progreso industrial y comercial.

Esto, a primera vista, parece peradógico, y es, sin embargo, verdadero. El hombre solo se mueve en vista de una necesidad apremiante que satisfacer; disminuyendo las necesidades se limita forzosamente la actividad del ser humano.

Con un pedazo de pan y un arenque pasa perfectamente el día uno de nuestros braceros, lo que hace de él un hombre más apropiado para guerrear en la montaña que para empapar de sudor una camisa en un taller.

Refiriéndonos a clases sociales más elevadas, hemos forzosamente de sentar análogos precedentes. Pululan entre nosotros muchos hombres, instruidos y capaces hasta cierto punto, que solo piensan en pasar el día de hoy del mejor modo posible, sin atender a un mañana, que no les dá maldito cuidado.

Si emprenden un negocio lo improvisan; si tienen una idea la aprovechan de momento, sin preocuparse por el resto que pudiera dar de sí, cuando han convertido su ligero trabajo en algo tangible, dándose mucha prisa en aprovecharse de las ventajas de holganza que esto les proporciona.

Apremiados por la necesidad discurren, aunque sin base; se fatigan en busca de algo productivo edificando siempre en el aire, lo que en los más de los casos cae aplastándose y con ellos juntamente a los que los creyeron como un oráculo.

Tal, hambriento de tres días, viénele a las mientes dedicarse al comercio, y velisnolis alquila un almacén, llama a un carpintero que se encargue de hacer la estantería, a un pintor a un lampista, etc., etc., y con buenas recomendaciones pasa a las fábricas a proveer de géneros. El afán de más ganancia, el egoísmo y a veces la demasiada buena fe, prestan oído a los halagos del timador y éste llena su flamante tienda de géneros, a tres meses plazo. En tres meses irá bien ó mal el negocio; ¡qué importa! Con decir ahí queda eso y largarse queda todo arreglado.

Si nuestra desgraciada sociedad marchase por el camino del progreso, no en tumulto y al azar, sino individual y colectivamente, acatando la dura ley del trabajo, procurando cada uno su propio perfeccionamiento, aspirando a ser y poder en virtud de lo que el estudio é ilustración es y puede, nunca a causa de las veleidades de la suerte; si cada hombre escogiese una esfera limitada en sus negocios y en la seguridad de conocerla y comprenderla perfectamente, perseverase en ella, ¿quién duda que se llegaría más pronto y mejor al perfeccionamiento?

Hágase del comercio una ocupación en la que precisa, como en todas, la teoría y la práctica, que no se improvisan sin estudio y trabajo; búsquese en las relaciones mercantiles la seguridad de que cada uno sabe la máquina que dirige, y no tendremos que lamentar ciertos sucesos que hacen borrar del libro comercial nombres a veces muy dignos de respeto, ni por imprevisiones se verán dañados intereses que representan muchos años de esfuerzos y trabajos.—D. M.

Miscelánea.

Comision provincial. Anteayer reunióse en sesión, bajo la presidencia del señor Villa-Real y habiendo asistido todos los vocales.

Vista una real orden previniendo al contador de fondos provinciales pase a Madrid en comision del servicio, a las órdenes del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración local, se acordó autorizarla para ello, y nombrar para que le sustituya interinamente al oficial primero D. Miguel Orozco.

Se examinaron y aprobaron las cuentas y balances de varios pueblos de esta provincia, acordándose que se remitan al señor Gobernador civil, para que se publiquen las primeras en el *Boletín oficial*, con arreglo a lo que dispone el artículo 166 de la ley municipal vigente.

Vacantes. Lo están: la secretaría del

ayuntamiento de Dólar, que se halla dotada con 800 pesetas anuales; la del de Villanueva Mesía, con 500; la del de Cojáyar, con 775.

Los aspirantes á cada una de dichas plazas deben dirigir sus solicitudes documentadas á los alcaldes de los pueblos respectivos, dentro del término de treinta días, á contar desde que se publiquen los anuncios en el *Boletín*.

—También está vacante la plaza de Matrona de Melilla, dotada con 1095 pesetas. Se admiten solicitudes por el plazo de quince días en la Capitanía general de este distrito.

La Tienda Asilo. Verifícase ayer el anunciado concurso para el abastecimiento de pan á la Tienda Asilo.

Se presentaron varias proposiciones: don José Linares, propuso servir por 39 céntimos de peseta cada 1200 gramos de pan de excelente calidad, en bollos de 150 y 300 gramos; don Lucas Moreno, ofreció el mismo peso á iguales condiciones en 38 céntimos; y don Felipe Nuñez García, en 37.

A este le fué adjudicado el abastecimiento de la Tienda ó Cocina económica, que se ha obtenido aquí con 5 céntimos de economía sobre los precios que se aceptaron en Málaga. El pan es de la mejor calidad; de primera.

Ya que de la Tienda Asilo ó Cocina Económica nos ocupamos, diremos que su inauguración se ha fijado para el 2 de febrero próximo, día de la Candelaria. Ese día se distribuirán gratis 200 raciones y quedará abierto al público el establecimiento.

Las personas que deseen contribuir á esta grande y benéfica obra, pueden hacerlo bien suscribiéndose por una sola cantidad, bien por mensualidades, cuyo importe, en uno ú otro caso, se les cobrará, mediante aviso que debe dirigirse al presidente de la Junta organizadora (Buen Suceso 13) por medio de un cobrador que pasará al domicilio de los donantes y les entregará recibo talonario de la cantidad con que contribuyan.

También es un medio adecuado para favorecer al establecimiento, el de comprar mensualmente un número determinado de bonos, con los cuales se pueden sustituir las limosnas al menudeo y acabar con la mendicidad de oficio.

Un abuso que debe corregirse. Es costumbre arraigada en esta población, que los canteros piquen en medio de la calle las piedras que han de utilizarse en las edificaciones. Tal costumbre, además de interceptar el tránsito del público, es ocasionada á que se le salte un ojo ó le ocurra un percance análogo á cualquier transeúnte; y ayer mismo, un caballero que acertó á pasar por delante de una obra en la calle de Mesones, donde siguiendo tan abusiva costumbre están labrándose piedras durante todo el día, estuvo expuesto á ser gravemente herido por un grueso filon que saltó de una de las piedras que se labraban, y que hubo de pasarle rozando por la cara.

Las ordenanzas municipales previenen que los trabajos de cantería se verifiquen ó en los mismos talleres de los operarios ó dentro de la valla de madera de las respectivas obras de edificación; y como la costumbre á que hacemos referencia, no solo es perjudicial á los intereses del público, sino que constituye una infracción manifiesta de las Ordenanzas municipales, esperamos que el Ayuntamiento obligará á los propietarios á que cumplan los preceptos de las mismas, cortando un abuso que tan mal habla de la cultura y policía urbana de Granada.

¡Por el buen nombre de Granada!—Llamamos la atención del Ayuntamiento sobre el pésimo estado en que se halla el pavimento de la calle de la Alhóndiga, que apenas caen cuatro gotas se convierte por algunos puntos en un vastísimo monton de lodo, que imposibilita el tránsito por tan importante vía pública, la cual es una de las más concurridas.

Por el buen nombre de esta población, esperamos que el Ayuntamiento dispondrá que se arregle un tanto la mencionada calle.

Exposición. El director del penal de Belén, D. Juan Pérez Requena, ha enviado á Madrid algunos productos de los que se elaboran en los talleres del mismo establecimiento penitenciario, con el objeto de que fi-

guren en una exposición que ha de celebrarse en la cárcel Modelo.

Otro abuso. Se quejan algunas personas del abuso que se comete en las mesillas de venta de cañas dulces, donde los mozalvetes juegan á tirar al cuchillo, ó sea á partir en el aire grandes trozos de caña, con exposición de que escapándoseles el cuchillo, vaya á clavarse en los que transitan por la calle.

Llamamos la atención de los jefes de la guardia municipal y orden público, que no deben tolerar semejante abuso.

El impuesto de canalones. Aprobado por el Ayuntamiento el arbitrio establecido sobre canalones y bocanetas que vierten sus aguas á la vía pública, y terminado el repartimiento para su exacción, se ha expuesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal, por término de quince días, para que los propietarios de fincas urbanas sujetos al referido impuesto puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que juzguen convenientes.

Comités izquierdistas. Los del Padul y Montefrío han quedado constituidos en la forma siguiente:

PADUL. *Presidentes honorarios:* Excelentísimo Sr. D. José López Domínguez y don Antonio López Muñoz; *presidente efectivo:* don Antonio Moles Villena; *vocales:* D. Antonio Ferrer Maldonado, D. Antonio Cordovilla Pérez, D. Francisco Molina Pérez, D. Francisco García Ferrer, D. Francisco Molina Cabello, D. Luis Rejon Ferrer, D. Joaquín Pérez Maldonado, D. Manuel García Molina, don Nicolás Morales Morales, D. Sebastián Muñoz Santiago; *secretario:* D. Manuel Cabello Sánchez.

MONTFRÍO. *Presidentes honorarios:* Excelentísimo señor general López Domínguez y don Antonio López Muñoz; *presidente efectivo:* D. Hermenegildo Artucho y Lillo; *vice-presidente:* D. Benito Vilches Valverde; *vocales:* D. Emilio Gutiérrez Guarnido, D. Juan Lara Jimenez, D. Juan Ariza Moreno, don Antonio Moral Valenzuela, D. Francisco Nieto Serrano; *secretario:* D. José Ariza Moreno.

El proyecto de lo contencioso. La comisión del Congreso relativa á lo contencioso del Estado emitirá pronto su dictamen sobre el proyecto sometido á su estudio.

La comisión ha examinado ya lo relativo á la materia contenciosa sobre cuyo punto ha introducido muchas é importantes variaciones en el proyecto y á la jurisdicción, en lo cual el dictamen está conforme con el proyecto. Falta solamente lo relativo al procedimiento que se sigue examinando y sobre cuyo particular, aunque tal vez se haga alguna modificación, no tendrá importancia.

Tarjetas postales. Por la Dirección general de Correos y Telégrafos, en orden circular de 31 de Diciembre último, se ha resuelto que desde dicha fecha puedan circular por el correo, para la Península, islas adyacentes y oficinas españolas en Marruecos, las tarjetas postales no elaboradas en la Fábrica Nacional del Sello siempre que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Su tamaño no debe exceder de 14 centímetros de largo por 9 de ancho.

2.ª Deberán llevar adherido en el anverso (ángulo superior de la derecha) un sello de correo de valor igual al precio á que se expendan las tarjetas oficiales con igual destino.

3.ª Deberán estar tiradas en cartulina de buena calidad, para que sean fácilmente manipuladas por los empleados de correos.

4.ª En el anverso no podrán llevar otra parte manuscrita que el nombre y señas del destinatario; pero el remitente podrá por medio de un sello, de un membrete ó de otro procedimiento tipográfico, consignar su nombre, señas ó cualquiera otra indicación que juzgue conveniente.

5.ª La circulación por el correo de estas tarjetas queda sometida además á las reglas consignadas en la Instrucción de 10 de Mayo de 1871, vigente para las tarjetas oficiales.

6.ª Las tarjetas que aparezcan en los buzones y que no reúnan todos los requisitos anteriormente marcados, serán detenidas, debiendo avisar los Administradores de Co-

reos, á los remitentes, si estos fueran conocidos, para que subsanen los defectos de que aquellos adolezcan.

Las reses que se carnizan. Durante el sábado y domingo carnizaron en el Matadero público 15 vacas, 4 terneras, 37 carneros enteros y 28 castrados.

Secretarios. El secretario del Gobierno civil de esta provincia, D. Emilio Vivanco, ha sido trasladado á Valencia con igual cargo, y en su lugar ha sido nombrado el que lo era de aquella provincia, D. Manuel Ballesteros.

Personal. Se ha concedido un mes de licencia, por enfermo, al aspirante de primera clase á oficial de la Intervención de Hacienda de esta provincia, D. Ricardo López Cózar.

—Ha sido nombrado oficial de primera clase de la Administración de Contribuciones y Rentas, D. Manuel Fernández, que lo es de segunda en Castellón.

—Ha sido nombrado ordenanza de segunda clase de la Administración de Contribuciones y Rentas, Francisco Romero.

Pagos. Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se han pagado durante la última semana 57.457'79 pesetas.

Noticias militares. El médico 1.º de Sanidad militar destinado al regimiento infantería de las Antillas, D. Andrés Jurado y Parra, ha obtenido un mes de licencia por asuntos propios para Baeza (Jaén).

—Se ha concedido quince días de licencia para esta capital, al capitán de infantería de reemplazo D. Adolfo López Castillo.

La contribución. El agente encargado de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta capital, en representación del Banco de España, ha dictado el siguiente edicto:

«Que el cobro á domicilio de las contribuciones Territorial é Industrial del tercer trimestre del presente año económico, dará principio en esta capital el día 1.º de febrero continuando en los siguientes hasta el 20 del mismo en que terminará.

En su consecuencia para que llegue á conocimiento de los interesados y con el fin de que no sufran los recargos que previene la vigente Instrucción de 20 de mayo de 1884 en su artículo 16, se invita por el presente *Edicto:* á los contribuyentes del recinto interior que es donde tiene lugar la cobranza á domicilio, y á sus representantes en virtud del artículo 13 de la misma á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado para lo cual recibirán de los cobradores el oportuno recibo de talón sin enmienda alguna, á menos que esta no se halle salvada en el mismo recibo por medio de nota y con el sello de la Administración, debiendo conservar este en su poder como único documento fehaciente y reconocido para acreditar el pago; advirtiéndoles que los cobradores se presentarán en sus viviendas una sola vez para hacer efectivas las cuotas, devolviendo en seguida á esta oficina los recibos que no consigan realizar.

Se les advierte también que la cobranza á domicilio solo se entiende respecto de los que tengan satisfechas sus cuotas de trimestres anteriores, y nunca á los apremiados, y que á los que hayan mudado de domicilio sin hacer la oportuna variación en los repartimientos, no hay obligación de requerirlos en su nueva habitación.

En cuanto á los contribuyentes que residan en los edificios situados en el campo ó en término rural, se les recuerda que les es obligatorio acudir con sus cuotas á la Oficina recaudación, establecida en la calle de San Anton, número 38, dentro del plazo señalado que termina en 20 de febrero próximo.

Igualmente se hace saber á todos que el artículo 11 de la citada Instrucción, prohíbe terminantemente á esta recaudación hacer entrega del recibo de un trimestre, dejando en descubierto otro ú otros anteriores de la misma contribución.

Queda cumplido por el agente que autoriza este aviso, lo que dispone el artículo 14 de la citada Instrucción.

Varias noticias. El juez de instrucción del Salvador llama á Francisco Saucedo Vazquez, para enterarle de un asunto que le interesa.—El de Alcalá la Real, á Juan Durán Pérez Zafra y Antonio Tejada Bueno.

—Se encuentran terminadas y expuestas al público las listas electorales para compromisarios en Calicasas, Caniles, Salobreña y Albuñol.

—Se encuentra terminado el repartimiento de consumos hecho en Huétor Vega para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de ingresos.

—El Fiscal militar del gobierno de Málaga llama al soldado desertor Francisco Pérez Rodríguez, natural de Maracena.

Juicio contradictorio. Se ha abierto

expediente de juicio contradictorio para decidir si procede conceder al doctor en Farmacia D. Manuel Avila Sanchez ingreso en la Orden civil de Beneficencia, como recompensa á los servicios que prestara durante el periodo del cólera.

Reconocimiento de mozos. La Comisión provincial ha designado el día 27 del corriente para el reconocimiento de varios mozos del último reemplazo, cuyas enfermedades no han sido aún comprobadas.

Informe. En breve publicará el *Boletín* el informe emitido por la sección correspondiente del Consejo de Estado, acerca de la suspensión del Ayuntamiento de Alcázar y Bargas.

Oposiciones. El día 3 de febrero próximo darán principio las oposiciones para la provision de varias plazas de alumnos internos, que existen vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Caida. Un sugeto rodó ayer las escaleras de su casa, sita en la calle de Cervantes, núm. 24, haciéndose una herida en la cabeza.

Fué conducido al hospital de San Juan de Dios para su curación.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 24, diez noche.

Telegrafian de Lisboa que ha estado brillantísimo el entierro del jefe del partido conservador Sr. Fontes.

En el Congreso y en el Senado, preguntas é interpellaciones.

El marqués de Valdeiglesias espirante.

Los valores de Bolsa siguen bajando.—F.

En el teatro.

Rigoletto.

La ejecución de esta obra ha confirmado en el público y en nosotros el favorable juicio que, desde el primer día formulamos, acerca del mérito de la señorita Irigoyen: el rondó del segundo acto, lo dijo con sentimiento y maestría; en el dúo del tercero, tanto ella como el Sr. Rubí estuvieron felicísimos. Hízoles justicia la concurrencia aplaudiéndolos con entusiasmo y obligándoles á salir nuevamente á la escena. Las señoras Rosi tienen una voz fresca y limpia y canta con arte: estuvo muy bien en el corto papel que le correspondió anoche.

La halagüeña impresión que produjo en los espectadores el acto tercero, fué dolorosamente destruida por el fatal éxito del último. Sentimos tener que consignarlo así; pero, aún aceptando los criterios de la más lata benevolencia, puede ocultarse que la ejecución de dicho acto dejó mucho que desear. A este resultado, tanto más lamentable cuanto que el interés dramático y lírico de la obra se condensa, con vigorosa energía, en las escenas que preceden á su trágico desenlace, contribuyó principalmente la orquesta, no solo por las deficiencias de instrumental, sino por sus repetidas desafinaciones y el desquilibrio armónico que de su conjunto resultaba; sin las lúgubres y borascosas sonoridades de instrumentación, que completan las melodías de los cantos, ora dulces y apasionados, ora tristes y saturados de amarga desesperación, que constituyen el grandioso conjunto de aquella tempestad de sentimiento que en el seno de la tempestad de la naturaleza se agita, no hay acto posible, y así fué. De ello resultó una enseñanza que esperamos sea tenida presente: la de que es indispensable reforzar la cuerda y algunos otros elementos débiles de la orquesta, y ensayar las obras con mayor esmero. No comprendemos por qué, habiendo podido presentarse el año pasado, con precios un 25 por 100 más bajos que los actuales, una orquesta más nutrida que la de la presente temporada, tenemos ahora, una que indudablemente no satisface las modestísimas aspiraciones que el abono pudo y debió concebir.

El nuevo Diccionario de Agricultura.

Bajo la dirección de los Sres. D. M. López Martínez, D. J. Hidalgo Tablada y D. M. Prieto y Prieto, continúa publicándose en Madrid, con creciente, el notable *Diccionario enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias rurales*, en el cual colaboran los mas distinguidos y reputados agrónomos y demás personas que en España y sus colonias se consagran al estudio y á la práctica de todos los ramos que con la agricultura se relacionan.

Van publicados hasta ahora trece cuadernos, que comprenden los dos primeros tomos, con 1376 páginas, 644 grabados, y las 288 primeras páginas del tercero con 155 grabados; y puede formarse una

EL HIERRO BRAVAIS

Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, á las que su médico aconseja el empleo del HIERRO BRAVAIS, con preferencia á todas las demás preparaciones ferruginosas.

EL HIERRO BRAVAIS

no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea, ni estreñimiento de vientre. No tiene ningun sabor ni olor ni lo comunica al vino, al agua ni á cualquier otro líquido con el cual puede tomarse.

EL HIERRO BRAVAIS

Los Colores pálidos, afección tan generalizada entre las jóvenes el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, precursoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS.

EL HIERRO BRAVAIS

devuelve á la sangre el color perdido con la enfermedad. NUMEROSAS IMITACIONES. Exigir la firma, R. BRAVAIS impresa en rojo. Depósito: en la mayor parte de Farmacias.

Cervecería «La Alhambra.»

21, CARRERA DE GENIL, 21.
Fábrica, Cruz, 42.
Cervezas, calidad inglesa ó alemana, un real el chop.
Real y medio, botella chica.
Tres reales, botella grande.
Por docenas, servicio á domicilio.
Cafés y lés superiores.
Vinos y licores finos.
Especialidad en doble anís de Rute y Rhun de Saint James.

La Oriental de Granada. Nueva casa de huéspedes de Antonio Jimenes Quesada. Carrera de Genil, 27. Este establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas á la Carrera, esmerada asistencia, prolija limpieza y departamentos separados, que lo hacen muy recomendable.

Buñolería de Castro. Mesones, esquinilla á la de la Sillería, núm. 1.—Este acreditado y lujoso establecimiento está á disposición del ilustrado público desde las cinco á las doce de la mañana; sirviéndose los inmejorables buñuelos y otros artículos propios de dicho establecimiento.

Abaniquería valenciana, Príncipe, 12. Grandes surtidos en paraguas, precios sin competencia.—Paraguas sedas garantidas, desde 7 á 35 pesetas.—Idem sedas automáticas, desde 7-50.—Idem belgas, satén inglés, 2-25.—Para regalos. Gran surtido en abanicos pluma sobre concha y maderas, nacar y marfil en blonda y raso.—Príncipe, 12.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

“UN FRASCO BASTÓ.” Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblado. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias legítimas.

En Granada: José Sanchez Burló, estrellado del Norte; M. Lopez y hermano, La Sultana.

ABONOS MINERALES.

La Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra, tiene á la venta las siguientes clases:

Abono núm. 1. Azoado.—Para cereales, jardines y huertas.
Abono núm. 2. Potásico.—Para remolacha, patatas, café, tabaco, viñas, olivos, naranjas y demás árboles.

Precio, 32 pesetas el saco de 100 kilogramos en toda estación de ferrocarril y puerto de España.

Abono núm. 3. Fosfatado.—Para caña de azúcar, maíz, sorgho, cáñamo y pimientos.

Precio, 30 pesetas.

Superfosfato al 4 por 100 de ley.—Para toda clase de cereales y para reforzar el estiércol. También sirve para mezclarlo con alguno de los números anteriores y modificar su composición.

Precio, 17'50 pesetas el saco de 100 kilogramos.

Por ejemplo: un saco del núm. 2 y uno de superfosfato dan un abono excelente, que resulta á 24'50 pesetas los 100 kilogramos para los pimientos, los garbanzos, el naranjo, el limonero, cáñamo y lino.

Abonos para el arroz.

Dos sacos de superfosfato y uno de abono núm. 2, mezclados, producen un abono sin rival para los arrozales, y resultarían los 100 kilogramos, por término medio, á 22 pesetas en la estación de ferrocarril más próxima.

Tratando por cantidades de 50 toneladas se obtienen rebajas convencionales.

Labradores, unirse y conseguiréis economías.

DIRIGIRSE

Dirección de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra, Madrid, calle de Preciados, 35, 1.º, ó Fuente-Piedra, provincia de Málaga.

Valencia..... D. Carlos Llorca Carruana, Lauria, 33.

Granada..... D. Rafael de la Cruz, Santa Teresa, 1.

Alicante..... D. Manuel Romero, Princesa, 8.

Toledo..... D. Eulogio Perez, Alfileritos, 1.

Múrcia..... D. Prudencio Soler é hijos.

Se mandan gratis instrucciones á quien las pida.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y infatigables.

Depósito general: G. FORMIGUERA y C., Tallers, 22, Barcelona.

DEPÓSITO

DE ESPÍRITUS O ALCOHOLES ALEMANES

de las fábricas de los Sres. Gebrüder Friedmann Spritfabrik EN BERLIN, NEUFABRIKWERK Y STETTIN.

Colocado á dos kilómetros de esta población, en el sitio denominado «La Cueva», camino de Granada á Jaén.

Estos alcoholes, propios tanto para la fabricación de aguardientes anisados, como para el encabezamiento de toda clase de vinos, han sido premiados en las exposiciones de Burdeos 1882 y Zaragoza 1885, por su finura y pureza perfecta.

Se expenden en bocoyes de unas 35 á 38 arrobas, y en barriles de 10 á 12 arrobas, á precios módicos y ventajosas condiciones.

Dirigirse al representante de los fabricantes en esta plaza, D. Gabriel Sabater, Parraga, 2.



CON CREOSOTA DE ALQUITRAN DE HAYA

Unico remedio pudiendo evitar ó curar la

TISIS

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla. — Ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados contra las: TOS, REUMA, CATARRROS, ASMA, OPRESION, BRONQUITIS CRONICA, DEBILIDAD DEL PECHO.

A fin de evitar las falsificaciones, exigir el sello del Gobierno francés, en cada frasco. — Precio 14 reales. Fabricación: PARIS, 105, Rue de Rennes. — Depósito en MADRID, Comp. Ibero universal, 52, Preciados, y en las princip. farmacias.

A voluntad de su dueña se vende una casa de nueva planta, situada en esta ciudad, calle de las Rejas, núm. 4, la cual tiene jardín y agua abundante.

Francés, inglés y Partida doble, por Pascual, un profesor que ha estudiado y practicado estas materias en el extranjero. — Calle de los Oficios, frente al Sagrario, de diez á dos de la tarde.

CAPITULO VIII.

En la época en que pasan los acontecimientos que acabamos de referir, es decir, á principios del año 1804, se hallaba la Sicilia en un estado semi-salvaje, del que la han sacado en parte la permanencia del rey Fernando en la isla y la ocupación de los ingleses: el camino que conduce en el día de Palermo á Mesina, pasando por Taormine y Catane, no estaba aun hecho; y el único que existía, no digamos bueno, sino transitable, para trasladarse de una capital á otra, era el que costeaba la mar, pasando por Termini y Calafu, el cual,

Imprenta de «El Defensor de Granada.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio,
Tarjetas, Facturas de gran lujo,
Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,
Libros talonarios, Membretes á varias tintas, Billetes,
Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,
Cartas, Facturas económicas
y Estados.

«Prontitud, perfección y economía», tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fétidez del aliento é Inflamaciones de la garganta. Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exigase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO. — En el antiguo y acreditado establecimiento de FELIPE NIEVA, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, procedentes de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superiores á cuantos se venden con el mismo nombre en esta capital. — Además y para garantía del público, están analizados por el Gabinete químico municipal, sin que contengan materia alguna extraña á la uva. Precios: 44 y 40 reales arroba y 10 reales cuartilla.

Almoneda y realización verdadera. — En la calle Montería, número 1, principal, se halla abierta desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, por ausentarse su dueño de esta capital, almoneda de muebles y realización de relojes de pared, sobremesa y bolsillo, á mitad de su costo, procedentes de la relojería de la señora viuda de Sandoz, antes situada en la calle de Salamanca, núm. 19.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plaza del agua, núm. 5, llamado Naranjo chico, se reciben remesas de vinos superiores de la Mancha sin tener competencia en su clase y se expenden al por mayor á 40 y 44 reales arroba. — Además, y para garantía del público, están analizados por el Gabinete químico municipal, sin que contengan materia alguna extraña á la uva.

Se vende la casa núm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo. — En la misma casa, darán razón.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. — Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes. — Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

60 AÑOS DE EXISTENCIA



PÍLDORAS MORISON-MOULIN N.º 1 y N.º 2 Purgativo vegetal, depurativo de la sangre. CURAN los Dolores, las Enfermedades del Hígado, del Estómago, la Hidropesía, las Afecciones nerviosas. Estas Píldoras combaten los humores y las flemas. Precio de la caja: 2 francos. — Exigase la firma y el nombre Píldoras Moulin sobre cada caja. — Con la Pomada dermatica Moulin, curan también las Enfermedades de la Piel: Eczema, Prurito, Hemorroides. Precio de la Pomada: 2 fr. — Calle Louis-le-Grand, 30, París, y en las principales Farmacias.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

prendió que la menor debilidad iba á perjudicar su reputación como militar; por otra parte, tomaba la proposición por una chanza.

—Vamos, exclamó, ¡y todo esto en honor de las damas! Y siguió al albanés.

—¿Sabeis quien es ese joven caballero disfrazado de griego? dijo con voz trémula la condesa al principe de Butera.

—Por mi alma que no, respondió el principe; ¿hay alguno aquí que lo sepa?

Todos se miraron mutuamente, pero nadie respondió.

—Con vuestro permiso, dijo Paolo Tommasi llevando la mano al sombrero, yo lo sé, yo.

—¿Y quien es, mi bravo sargento?

—Pascual Bruno monseñor.

La condesa exhaló un grito y se desmayó. Este incidente puso fin á la fiesta.

Una hora despues estaba el principe de Butera en su cuarto, sentado delante de su pupitre ordenando unos papeles, cuando entró su mayordomo con aire triunfante.

hospitalidad, y que os traigo en testimonio de la adhesión que os he jurado.

Dicho esto, desató Bruno el pañuelo en que venia la cabeza del capitán Altavilla, y la colocó toda ensangrentada en el escritorio del principe.

—¿Y que diablos quieres que haga yo de semejante regalo?

—Lo que os plazca, monseñor, respondió Pascual; é inclinándose salió.

Habiendo quedado solo el principe, fijó por un instante la vista en aquella cabeza, balanceándose en su butaca y silbando su aire favorito; despues agitó la campanilla y apareció el mayordomo.

—Giacomo, dijo el principe, es inútil que vayas mañana á casa del capitán Altavilla; rompe la carta, guarda las cincuenta onzas y arroja esa carroña al muladar.

—¿Que se ofrece, Giacomo? dijo el principe.

—Bien os lo habia dicho yo, monseñor...

—Veamos, ¿qué me habias dicho tú?

—Que le habia de adelantar vuestra miseria bondad.

—¿Pero de quien hablas?

—Del capitán Altavilla.

—¿Pues que ha hecho?

—¿Que ha hecho, monseñor?... Se acordará V. E. que le he dicho que metía diariamente su cubierto de plata en el bolsillo.

—¿Y luego?

—V. E. me respondió que mientras no guardase mas que el suyo, no se le dijese nada.

—Me acuerdo de eso.

—Pues bien, monseñor; hoy parece que no se ha contentado con el suyo, guardándose tambien el de sus vecinos, puesto que faltan ocho.

—¡Ah! eso ya es otra cosa. Y tomando un pliego de papel, escribió lo siguiente:

«El principe Hércules de Butera tiene e